



El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**PROYECTO DE LEY QUE
DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL E INTERÉS
PÚBLICO EL SEGUNDO
CENSO NACIONAL DE PESCA
ARTESANAL DEL ÁMBITO
MARÍTIMO**

Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa de la Congresista de la República, **HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ**, miembro del Grupo Parlamentario Acción Popular, en ejercicio de las facultades de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

**El Congreso de la República
Ha dado la siguiente Ley**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL E INTERÉS PÚBLICO EL
SEGUNDO CENSO NACIONAL DE PESCA ARTESANAL DEL ÁMBITO
MARÍTIMO**

Artículo 1.- Objeto de ley

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional el Segundo Censo Nacional de Pesca Artesanal del ámbito marítimo, para dictar medidas normativas que conduzcan a la sostenibilidad de los recursos y del ecosistema, al ordenamiento pesquero, y a elevar el nivel de vida del pescador artesanal que desarrolla la actividad pesquera artesanal.

Artículo 2.- Naturaleza, Finalidad y ámbito

El Segundo Censo Nacional de Pesca Artesanal del ámbito marítimo tiene por finalidad obtener información estadística básica, económica, actualizada y confiable del número de pescadores, armadores, embarcaciones artesanales, sus características técnicas, las zonas de pesca, artes y aparejos de pesca utilizados, las especies que captura, el estado de riesgo de estas, las características socioeconómicas del núcleo familiar y su composición, su participación en organizaciones asociativas, las condiciones de acceso al



El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

mercado y la comercialización de la pesca artesanal, que permita la adopción de políticas de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, a efecto de implementar programas integrales para el desarrollo y el mejor manejo de la pesca artesanal.

Artículo 3.- Órgano responsable

El Ministerio de la Producción como órgano rector del subsector de pesquería es el encargado de brindar los lineamientos técnicos y realizar las coordinaciones interinstitucionales necesarias con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el Instituto del Mar del Perú (IMARPE), la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Ministerio de Defensa (DICAPI), los Gobiernos Regionales de los departamentos del litoral que brindaran las facilidades de acuerdo a su competencia para el cumplimiento del Segundo Censo Nacional de Pesca Artesanal del ámbito marítimo.

Artículo 4.- Implementación

Encárguese al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la organización y ejecución del Segundo Censo Nacional de Pesca Artesanal del ámbito marítimo, en coordinación con las entidades públicas y privadas pertinentes.

Artículo 5.- Plazo para la realización del Censo Nacional de Pesca Artesanal del ámbito marítimo

Otórguese el plazo de 365 días para la realización del Censo Nacional de Pesca Artesanal del ámbito marítimo.

Artículo 6.- Presupuesto

Las entidades involucradas en la presente Ley, utilizan los recursos presupuestales propios de su marco presupuestal, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. – De la vigencia

La presente ley rige a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición distinta que establezca la presente ley.



El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. – Derogación

Deróguese o déjense sin efecto toda normatividad que se oponga de lo establecido en la presente ley.

Lima, mayo de 2023

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VARGAS Jhaec
Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/05/2023 17:27:55-0500



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
Marleny FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/05/2023 12:22:53-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/05/2023 14:23:37-0500



Firmado digitalmente por:
ARRIOLA TUEROS Jose
Alberto FIR 25542661 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/05/2023 14:12:18-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/05/2023 17:30:27-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Bvis
Hernan FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/05/2023 10:29:12-0500



Jr. Huallaga 358 – Cercado de Lima
Edif. Fernando Belaunde Terry – Oficina 403
Teléfono Oficina: 011 7777 – Anexo 7230
Firmado digitalmente por:
ARRIOLA TUEROS Jose
Alberto FIR 25542661 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/05/2023 14:12:35-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA PRIETO Maria Del
Carmen FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/05/2023 15:48:25-0500

www.congreso.gob.pe

E-mail: hportero@congreso.gob.pe

Página 3 de 20



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **22** de **mayo** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5114/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS.**

.....
JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA



El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

LA PESCA ARTESANAL EN EL PERÚ

Es una actividad de gran importancia económica y social, debido a que es una fuente de empleo e ingresos que abastece de recursos hidrobiológicos para consumo humano directo, que provee de pescado y mariscos a la población del país y que en algunos casos ha llegado al mercado extranjero.

Esta actividad pesquera artesanal se extiende a lo largo de la costa, utilizando como base de operaciones, playas, caletas y puertos, haciendo uso de una variedad de artes y métodos de extracción en función a la especie objetivo, estacionalidad, tipo de embarcación y al ingenio innato del pescador artesanal, constituyendo una fuente principal de empleo a un gran sector de la población, tanto de la costa como de la sierra, lo que ha significado un constante crecimiento del esfuerzo de pesca sobre los recursos hidrobiológicos en los últimos tiempos.

En la Ley General de Pesca (Decreto Ley N° 25977), promulgada el 21 de diciembre de 1992, la actividad pesquera artesanal se define como aquella labor realizada por personas naturales o jurídicas sin empleo de embarcación o con empleo de embarcaciones de hasta 32,6 metros cúbicos de capacidad de bodega y de hasta quince metros de eslora, con predominio de trabajo manual, que tiene como objetivo principal la extracción de recursos hidrobiológicos para atender la demanda interna de pescado fresco o enfriado. Asimismo, los artes y aparejos de pesca utilizados son menores y tienen un área exclusiva de pesca comprendida entre la línea de la costa y las cinco millas

Un estudio¹ sobre el desarrollo de la pesca artesanal señala que el Perú es reconocido como una potencia pesquera a nivel mundial debido a la alta productividad y gran abundancia de recursos hidrobiológicos de su mar. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) lo posicionó como el segundo país en el mundo en materia de capturas marinas, habiendo registrado 7.15 millones de toneladas en 2018, pero gran parte del volumen de estas capturas provienen de la pesca de mayor escala, realizada con embarcaciones industriales y de alta tecnología, orientada principalmente a la producción de harina y aceite de pescado.

¹ <https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/es/propuesta-para-el-desarrollo-de-la-pesca-artesanal-en-peru/>



El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En cambio, la pesca artesanal distribuye principalmente sus productos para el consumo directo en el mercado local. Entre 2012 y 2017, la actividad extractiva artesanal explotó alrededor de 300 especies, así como los desembarques artesanales disminuyeron cerca del 35%. Por otro lado, entre el 2012 y 2015 el número de embarcaciones y pescadores artesanales incrementó en 14% y 53%, respectivamente.

La pesca artesanal desarrollada en la costa del Perú es de gran importancia desde una perspectiva socioeconómica, al ser fuente generadora de ingresos y de trabajo en zonas urbanas marginales favoreciendo a pescadores de bajos recursos. Asimismo, la pesca artesanal contribuye a la seguridad alimentaria como en disminuir la pobreza en las regiones respectivas.

La pesca artesanal, pese a las grandes limitaciones de infraestructura, tecnología y capacitación que la afectan, constituye una actividad de gran importancia, tanto como proveedora de productos alimentarios pesqueros a los mercados como generadora de empleo e ingresos en las localidades donde se realiza, ya sea en el ámbito marítimo o el continental (ríos y lagos de interior del país).

II. MARCO LEGAL

Constitución Política del Perú

Artículo 66.- Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal.

Artículo 67.- El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

Decreto Ley N° 25977 - Ley General de Pesca

Artículo 32.- El Estado propicia el desarrollo de la actividad pesquera artesanal, así como la transferencia de tecnología y la capacitación de los pescadores artesanales, otorgando los incentivos y beneficios previstos en las pertinentes disposiciones legales.

Artículo 36.- El Estado propicia el establecimiento de un régimen promocional especial en favor de las personas naturales o jurídicas dedicadas a la actividad pesquera artesanal.



El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Decreto Supremo N° 012-2001-PE - Aprueban el Reglamento de la Ley General de Pesca

Artículo 57.- Promoción de la actividad pesquera artesanal El Estado promueve el desarrollo de la actividad pesquera artesanal en aguas marinas y continentales, en las fases de extracción, procesamiento y comercialización pesquera y en la acuicultura.

Decreto Legislativo que modifica la Ley General de Pesca – Decreto Ley N° 25977

Artículo 9.- El Ministerio de la Producción, sobre la base de evidencias científicas disponibles y de factores socioeconómicos, determina, según el tipo de pesquerías, los sistemas de ordenamiento pesquero, las cuotas de captura permisible, las temporadas y zonas de pesca, la regulación del esfuerzo pesquero, los métodos de pesca, las tallas mínimas de captura y demás normas que requieran la preservación y explotación racional de los recursos hidrobiológicos.

Código de Conducta para la Pesca Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Fue aprobado en Roma en la 28° sesión de la Conferencia de la FAO de 1995 por 170 países en el marco de la 28ª Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), principal foro de este organismo internacional, con el objeto de establecer "normas universales para orientar a los gobiernos y actores privados en la conservación y gestión de los océanos, ríos y lagos del mundo" (FAO, 2015).

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)

Fue firmada el 10 de diciembre de 1982 en Montego Bay, La Convención establece que todo Estado tiene derecho a establecer la anchura de su mar territorial hasta un límite que no exceda de 12 millas marinas, medidas a partir de líneas de base determinadas de conformidad con la misma Convención.

Código de Seguridad para Pescadores y Buques Pesqueros,

Ha sido adoptado en septiembre de 1968 en Ginebra; las Directrices voluntarias para el diseño, la construcción y el equipamiento de pequeñas embarcaciones pesqueras de la FAO, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la



El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Organización Marítima Mundial (OMI) de 1980 y las Recomendaciones de seguridad para los buques pesqueros con cubiertas de eslora inferior a 12 metros y los buques pesqueros sin cubierta, de 2010.

Ley N° 13248 "Ley Orgánica de los Censos en el Perú",

En su Artículo 1° dispone que "A partir de 1960, en el territorio de la República y en sus aguas jurisdiccionales, se levantarán cada diez años los Censos de Población y Vivienda y cada cinco años los Censos Económicos: Agropecuarios, Industrial, Comercial, de Servicios, Etc."

Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática"

el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística que tiene entre sus funciones normar, supervisar y evaluar los métodos, procedimientos y técnicas estadísticas utilizados por los órganos del sistema para la producción de Estadísticas Oficiales a nivel Regional y Nacional, y por ende la responsabilidad de levantar los Censos Nacionales.

El Decreto Supremo N° 043-2001-PCM - "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática",

En el Título Quinto, Capítulo IV, ampara al INEI sobre el secreto estadístico y la confidencialidad de la información.

IMPORTANCIA DEL SECTOR PESQUERO EN LA ECONOMÍA

De acuerdo a una investigación² el Perú es considerado una potencia pesquera a nivel internacional, debido a la variedad y abundancia de recursos marinos que posee, el cual considera que dicha actividad es un importante dinamizador de la economía, que brinda empleo, genera divisas y promueve el desarrollo descentralizado en el país. En el 2020, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) la producción pesquera representó un 0.4% del PBI y aumentó su valor un 2.3% respecto de lo registrado en 2019; de esta manera, fue uno de los pocos sectores en la economía en registrar un crecimiento en su producción, a pesar de las difíciles condiciones enfrentadas por la COVID-19.

² ¿CUÁNTO REPRESENTA EL SECTOR PESQUERO EN LA ECONOMÍA PERUANA?, <https://www.petrotransp.net/cuanto-representa-el-sector-pesquero-en-la-economia-peruana>



El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En el 2023, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)³, señaló que la producción del sector Pesca creció 32,96% en comparación con similar mes del año anterior.

Este comportamiento se explicó por la mayor extracción de especies de origen marítimo (37,27%), con un incremento en el consumo humano indirecto (anchoveta para harina y aceite de pescado), alcanzándose una extracción de 546 831 toneladas, frente a las 111 127 toneladas de enero del año 2022, registrando un incremento de 392,08%, resultado que fue obtenido en el tercer mes de la Segunda Temporada de Pesca 2022 en la Zona Norte-Centro del litoral peruano.

No obstante, disminuyó el desembarque para consumo humano directo en 26,34%, el de especies destinadas a la elaboración de enlatado (-44,1%) y para congelado (-36,6%); mientras que aumentó la captura de especies para la preparación de curado (11,1%) y el consumo en estado fresco (3,2%). Además, la pesca de origen continental se contrajo 0,22% ante la menor extracción de especies para congelado y curado.

EL PRIMER CENSO DE PESCA ARTESANAL (CENPAR, 2012)

En el año 2012, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en coordinación con PRODUCE realizó el censo de pesca artesanal (CENPAR), cuyo objetivo fue recolectar, procesar y presentar información estadística básica, económica, actualizada y confiable acerca de pescadores, armadores, embarcaciones, puntos de desembarque y astilleros de construcción de embarcaciones pesqueras artesanales en el litoral peruano.

Dicha investigación estadística comprendió un conjunto de actividades destinadas a la recolección de datos de la población pesquera artesanal, cuya información permitió conocer la estructura y características generales de la actividad pesquera artesanal que se realizó en el país, a nivel nacional, departamental provincial y local.

Asimismo, el objetivo específico del censo de la pesca artesanal (CENPAR), fue:

- a) Identificar la magnitud del esfuerzo pesquero que ejerce presión sobre los recursos hidrobiológicos costeros, para dictar medidas apropiadas que conduzcan a la sostenibilidad de los recursos y del ecosistema, al

³<https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/sector-pesca-aumento-3296-en-enero-2023-14275/#:~:text=En%20enero%20del%20presente%20a%C3%B1o,Coyuntural%20de%20la%20Actividad%20Econ%C3%B3mica.>



El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ordenamiento pesquero, y a elevar el nivel de vida del pescador artesanal desarrollando la actividad pesquera artesanal. Este objetivo abarca:

- Conocer el número de pescadores y armadores pesqueros artesanales, por especialización, experiencia, acreditaciones, tiempo en la actividad, zonas de mayor frecuencia de pesca, puntos de comercialización de su pesca.
 - Cuantificar la flota pesquera artesanal y estar en condiciones de clasificar sus diferentes características, así como sus especialidades habituales y aparejos que se utilizan. Para complementar esta información se recogerá información de las embarcaciones en reparación o construcción de los astilleros artesanales y otros lugares de construcción informal de embarcaciones, según la lista de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas.
 - Obtener información precisa sobre la situación socioeconómica, demográfica y cultural de los pescadores artesanales, con especial atención en temas de, nivel y condiciones de vida, población dependiente, atención médica, previsión frente a accidentes, condición previsional y acceso a la educación, entre otros.
- b) Contar con información adicional de referencia desde la percepción de la población censada para identificar los problemas que dificultan la formalización de pescadores y embarcaciones artesanales, y el acceso a prestaciones de seguridad social, entre otras.
- c) Establecer una línea base para medir la evolución de la pesca artesanal y el impacto de las políticas públicas, mediante futuros estudios periódicos.
- d) Tener una referencia de comparación válida con similares estudios de otros países.

La cobertura geográfica del primer censo, abarcó todos los departamentos con franja costera en el litoral marítimo del país, como son Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Callao, Lima Provincias (Norte y Sur), Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna. En términos temporales, el censo se levantó durante el primer trimestre del año 2012.

Entre las principales variables que se efectuó en el censo de CENPAR 2012 fueron:



El Perú
como
Doctrina



**ACCION
POPULAR**

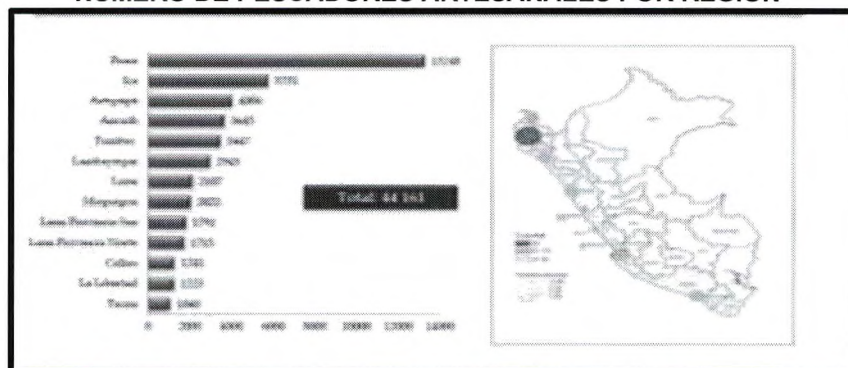
HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Para el Pescador Artesanal	Para el Armador Artesanal y sus Embarcaciones Pesqueras Artesanales	Para el Punto de Desembarque	Astilleros y Carpinterías Navales Artesanales
1. Características de la Población 2. Localización de la Vivienda 3. Características y servicios de la vivienda 4. Dedicación a la Actividad Pesquera 5. Documentación 6. Labores de Pesca 7. Desembarco y Seguridad 8. Financiamiento y Comercialización 9. Asociatividad y Formalización 10. Capacitación 11. Crédito 12. Seguro, Salud, Discapacidad 13. Régimen Pensionario	1. Características de la Población 2. Localización de la Vivienda 3. Actividad pesquera 4. Detalle de la embarcación 5. Equipos 6. Aparejos y Artes de pesca 7. Faenas de pesca 8. Permiso de Pesca y Protocolo de seguridad 9. Comercialización	1. Características y Datos Generales 2. Infraestructura y Equipamiento 3. Infraestructura y Servicios de la Localidad	1. Características y Datos Generales 2. Datos de las Embarcaciones

Al respecto, el número de pescadores artesanales censados en 2012 asciende a 44.161, de los cuales el 30,0% están en Piura, el 13,0% están ubicados en Ica y el 12,7% se encuentran en Lima. Esta distribución puede estar asociada a la abundancia de recursos a lo largo del país, ya que se reconoce que la zona norte del país posee un importante porcentaje de los recursos pesqueros existentes en el mar peruano. En el sur, destaca Arequipa, con el 9,1% del total de pescadores artesanales, ya que en dicha región se encuentran un importante número de puertos y caletas, como se verá más adelante.

NUMERO DE PESCADORES ARTESANALES POR REGION



Fuente: Ministerio de la Producción (Produce) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - CENSO DE PESCA ARTESANAL (CENPAR, 2012)

El 41,7% de los Pescadores Artesanales se concentran en los 10 principales puntos de desembarques.



El Perú
como
Doctrina

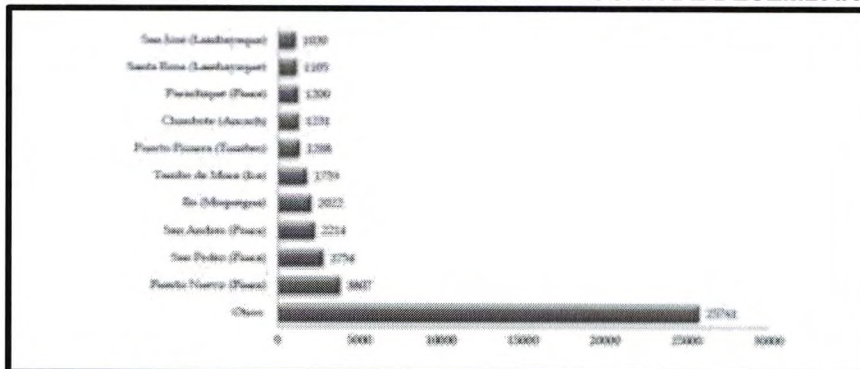


ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

NÚMERO DE PESCADORES ARTESANALES POR LUGAR DE DESEMBARQUE

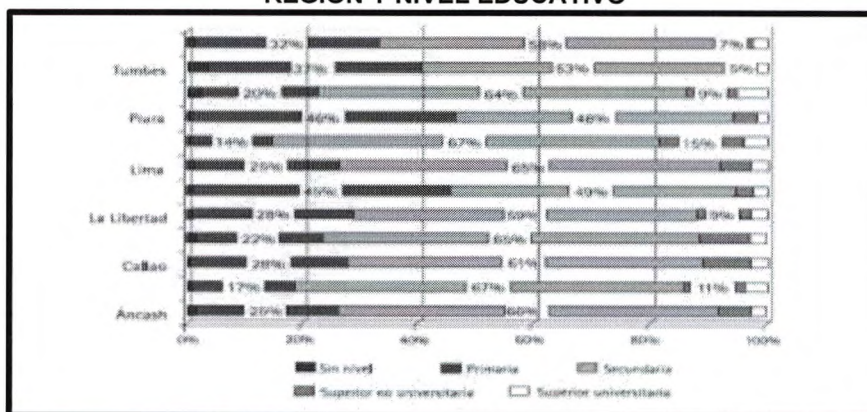


Fuente: Ministerio de la Producción (Produce) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - CENSO DE PESCA ARTESANAL (CENPAR, 2012)

En relación con el nivel educativo, la mayoría de los pescadores artesanales solo han alcanzado estudios secundarios (58%), mientras que un 32% solo han alcanzado estudios primarios. No obstante, es importante destacar que un 7% del total de pescadores tienen estudios superiores no universitarios, pero dicho porcentaje más que se duplica en Moquegua (15%) y se incrementa en Arequipa (11%). Incluso, en Tacna y Moquegua, un 5% y 4% del total de pescadores artesanales, respectivamente, tienen educación superior, ratificando los resultados positivos alcanzados por Moquegua en el sector educación.

De forma preocupante, el 46,0% del total de pescadores artesanales en Piura tienen solo educación primaria, siendo este el mayor porcentaje a nivel regional; y la situación se agrava, porque Piura concentra el mayor número de pescadores artesanales (más de 6.000 en la región).

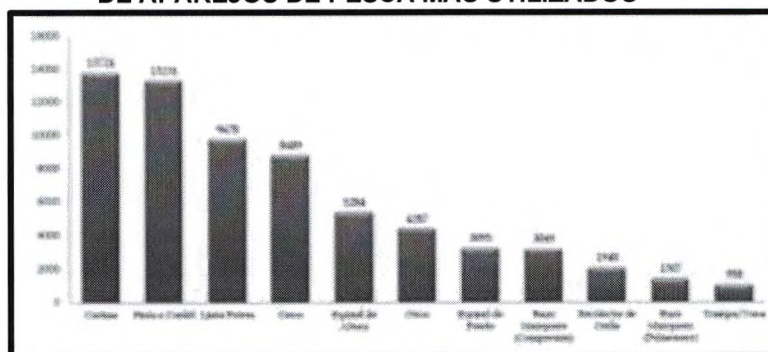
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS PESCADORES ARTESANALES, POR REGIÓN Y NIVEL EDUCATIVO



Fuente: Ministerio de la Producción (Produce) y el Instituto Nacional de Estadística informática (INEI) - CENSO DE PESCA ARTESANAL (CENPAR, 2012)

Del censo se verifico que la mayoría de los pescadores artesanales utilizan el cerco como aparejo de pesca, y el segundo más utilizado es la pinta o cordel. El tipo de especie, así como los hábitos de uso de los aparejos por parte de los pescadores artesanales, explican la diferencia en la predominancia de los aparejos en las distintas regiones. Por lo que, existen regiones como Moquegua y Tacna donde la cortina es el aparejo más usado; y regiones como Piura, donde el uso del cordel es predominante.

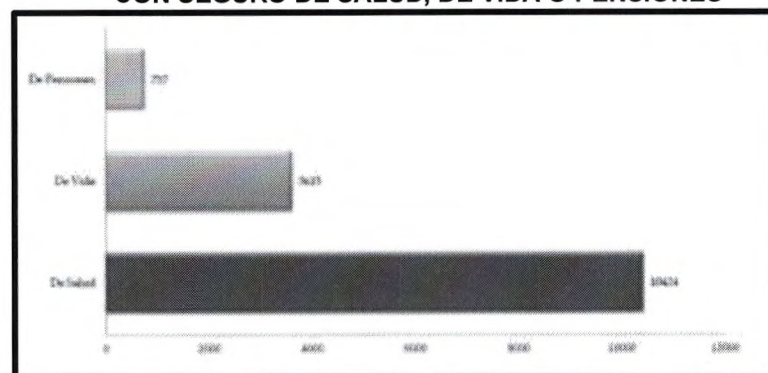
NÚMERO DE PESCADORES ARTESANALES SEGÚN TIPOS DE APAREJOS DE PESCA MÁS UTILIZADOS



Fuente: Ministerio de la Producción (Produce) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - CENSO DE PESCA ARTESANAL (CENPAR, 2012)

Asimismo, en el CENPAR 2012 se determinó que sólo el 35,9% de los pescadores artesanales cuentan con seguro de Salud, de Vida o Pensiones, siendo sólo un 23,6% aquellos que gozan de un seguro de salud a través de los diferentes sub sistemas del sector salud, pero sólo un 5% (2,145) de pescadores y procesadores artesanales están asegurados en EsSalud, cuya distribución varía de norte a sur, siendo mayor en el sur el número de asegurados.

**NÚMERO DE PESCADORES ARTESANALES QUE CUENTAN
CON SEGURO DE SALUD, DE VIDA O PENSIONES**



Fuente: Ministerio de la Producción (Produce) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - CENSO DE PESCA ARTESANAL (CENPAR, 2012)



El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

III. DESCRIPCION DEL PROBLEMA DE LA PESCA ARTESANAL

De acuerdo a la exposición presentada por el ex ministro de Producción, Raúl Flores⁴, señalo que los principales problemas de la pesca artesanal son:

- Es un sector con alta tasa de informalidad, que los limita acceder a los beneficios del sector formal (créditos de la banca comercial, la seguridad social, la jubilación, etc.), así como el acceso a los mercados internacionales.
- Las excesivas medidas no arancelarias para acceder a los mercados internacionales (exigentes medidas sanitarias, certificaciones, etiquetados, contingencias, etc.) afectan su competitividad, situación que conlleva a la necesidad de una mayor intervención del Estado.
- Tener un bajo nivel de inscripción de las embarcaciones en Registros Públicos es que estas no se pueden considerar como capital (activos), factible de ser usado como garantía de operaciones financieras o para otro tipo de transacciones, si es que no existen documentos legales que avalen la titularidad de las mismas.
- La pesca artesanal está sobredimensionada con embarcaciones relativamente pequeñas que emplean técnicas precarias, cuenta con altos niveles de informalidad y está sujeta a una gestión pesquera deficiente.
- La situación socioeconómica de los pescadores artesanales muestra un elevado nivel de necesidades básicas insatisfechas.
- Interferencias y conflictos con la pesca industrial por zonas de pesca y con la actividad acuícola por acceso a bancos naturales.
- Excesivas trabas o barreras no arancelarias que limitan el acceso a los mercados de exportación.
- Escasa capacidad de negociación con intermediarios que encarecen el producto de la pesca.
- Casos de prácticas destructivas (uso de explosivos y sustancias contaminantes, no obstante, el esfuerzo de control y vigilancia).
- Limitada infraestructura de desembarques.
- No permite acceso a créditos de la banca comercial.
- Sistema de comercialización no competitivos.

IV. PROPUESTA DE SOLUCION

Cabe indicar, que el ordenamiento pesquero es el conjunto de normas y acciones que permiten administrar una pesquería, sobre la base del conocimiento de sus

⁴ Foro Público de la Organización Mundial de Comercio 2017 Trade: Behind the Headlines: Challenges and Opportunities for Small-Scale Fish Trade- Pesca artesanal marítima del Perú y su contribución al comercio (2017)



El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

componentes biológico-pesqueros, económicos, sociales y culturales. Para tal efecto es necesario contar con información actualizada sobre la cantidad y situación socioeconómica y cultural de los pescadores artesanales, lo mismo que de los procesadores y los armadores pesqueros artesanales y sus embarcaciones.

Por ende, es necesario conocer de la distribución de la población pesquera artesanal por tipos de actividad, por las especies hidrobiológicas que extraen, por su condición respecto de los medios de pesca, y saber cuáles son los niveles de concienciación sobre conceptos de ordenamiento, formalización y preservación de los recursos hidrobiológicos y del medioambiente, de los aspectos higiénico-sanitarios, al igual que la problemática existente para la obtención de permisos de pesca.

Asimismo, es necesario contar con información sobre los grados de asociación e integración social, su situación familiar, previsional y patrimonial, las características de los lugares de desembarque, así como la situación de los astilleros artesanales y de aquellos lugares que, aun sin contar con licencia, también construyen embarcaciones.

Ante dicha situación, y con el propósito de actualizar el conocimiento sobre la condición de las embarcaciones artesanales, de artes y aparejos de pesca, de la situación social, económica y demográfica del pescador artesanal, se hace necesaria la realización del 2DO Censo Nacional de Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo, para facilitar al sector pesquero y, en general a cualquier persona o entidad interesada o relacionada con el sector, un conocimiento actualizado de la pesca artesanal, así como de los principales cambios suscitados.

Ante dicha situación, y con el propósito de actualizar el conocimiento sobre la condición de las embarcaciones artesanales, de artes y aparejos de pesca, de la situación social, económica y demográfica del pescador artesanal, se hace necesaria la realización del 2DO Censo Nacional de Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo, para facilitar al sector pesquero y, en general a cualquier persona o entidad interesada o relacionada con el sector, un conocimiento actualizado de la pesca artesanal, así como de los principales cambios suscitados.

V. IMPORTANCIA DE LA EJECUCIÓN DEL SEGUNDO CENSO NACIONAL DE PESCA ARTESANAL DEL AMBITO MARITIMO

Desde la publicación de la ley N° 13248 "Ley de los Censos", solo se ha efectuado en una oportunidad el 1er Censo Nacional de Pesca Artesanal del ámbito marítimo; por ende, es necesario actualizar la información del sector



El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

pesquero para poder acceder a un diseño de políticas más eficientes para promover e implementar programas integrales para el desarrollo y al mejor manejo de la pesca artesanal. Además, de suministrar información base para la adopción de políticas de desarrollo a corto, mediano y largo plazo; con ello contribuir a fortalecer las bases científicas para hacer de esta una actividad sostenible.

Nuestro país debe actualizar la base de datos estadísticos de la pesca artesanal mediante la ejecución del 2do Censo Nacional de Pesca Artesanal del ámbito marítimo y no trabajar un plan estratégico del sector con información obsoleta que no se ajusta a la realidad nacional y que no permita contribuir a una estructura de una política sólida.

Se necesita realizar el Censo Nacional de Pesca Artesanal del ámbito marítimo que conllevará a la recopilación de datos sobre la dimensión del número de pescadores, armadores, embarcaciones artesanales, sus características técnicas, las zonas de pesca, artes y aparejos de pesca utilizados, las especies que captura, el estado de riesgo de estas, las características socioeconómicas del núcleo familiar y su composición, su participación en organizaciones asociativas, las condiciones de acceso al mercado y la comercialización de la pesca artesanal, que permita la adopción de políticas de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, a efecto de implementar programas integrales para el desarrollo y el mejor manejo de la pesca artesanal.

No obstante, de brindar información que pueden ser utilizada para iniciar planes de promoción y modernización del sector pesquero artesanal, también permiten disponer de información adicional sobre la actividad pesquera, como es identificar las deficiencias en las condiciones de vida del pescador artesanal embarcado y los factores que podrían condicionar sus ingresos.

La información generada por la ejecución del 2do Censo Nacional de Pesca Artesanal del ámbito marítimo, va a conllevar al Poder Ejecutivo, a desarrollar nuevas políticas públicas, con toma de decisiones a mediano y largo plazo para la formulación de un plan estratégico en beneficio de la pesca artesanal.

El 2do Censo Nacional de Pesca Artesanal va constituir una fuente primaria importante y amplia de información estadística, cuyo resultado va formar parte de una base informativa para un diseño e implementación de políticas públicas y privadas para la toma de decisiones en el sector pesquero artesanal.



El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VI. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa se encuentra dentro del Segundo Objetivo del Acuerdo Nacional, que dice: "Equidad y Justicia Social", específicamente en las Políticas de Estado 13 y 14, denominado "Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social", que señala:

"13. Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social

Nos comprometemos a asegurar el Derecho a para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables. Nos comprometemos también a promover la participación ciudadana en la gestión y evaluación de los servicios públicos de salud. Con este objetivo el Estado: (a) potenciará la promoción de la salud, la prevención y control de enfermedades transmisibles y crónico degenerativas; (b) promoverá la prevención y el control de enfermedades mentales y de los problemas de drogadicción; (c) ampliará el acceso al agua potable y al saneamiento básico y controlará los principales contaminantes ambientales; (d) desarrollará un plan integral de control de las principales enfermedades emergentes y re-emergentes, de acuerdo con las necesidades de cada región; (e) promoverá hábitos de vida saludables; (f) ampliará y descentralizará los servicios de salud, especialmente en las áreas más pobres del país, priorizándolos hacia las madres, niños, adultos mayores y discapacitados; (g) fortalecerá las redes sociales en salud, para lo cual garantizará y facilitará la participación ciudadana y comunitaria en el diseño, seguimiento, evaluación y control de las políticas de salud, en concordancia con los planes locales y regionales correspondientes; (h) promoverá la maternidad saludable y ofrecerá servicios de planificación familiar, con libre elección de los métodos y sin coerción; (i) promoverá el acceso gratuito y masivo de la población a los servicios públicos de salud y la participación regulada y complementaria del sector privado; (j) promoverá el acceso universal a la seguridad social y fortalecerá un fondo de salud para atender a la población que no es asistida por los sistemas de seguridad social existentes; (k) desarrollará políticas de salud ocupacionales, extendiendo las mismas a la seguridad social; (l) incrementará progresivamente el porcentaje del presupuesto del sector salud; (m) desarrollará una política intensa y sostenida de capacitación oportuna y adecuada de los recursos humanos involucrados en las acciones de salud para asegurar la calidad y calidez de la atención a la población; (n) promoverá la investigación biomédica y operativa, así como la



El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

investigación y el uso de la medicina natural y tradicional ; y (o) reestablecerá la autonomía del Seguro Social."

"14 Acceso al empleo pleno, digno y productivo

Nos comprometemos a promover y propiciar, en el marco de una economía social de mercado, la creación descentralizada de nuevos puestos de trabajo, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, regional y local. Asimismo, nos comprometemos a mejorar la calidad del empleo, con ingresos y condiciones adecuadas, y acceso a la seguridad social para permitir una vida digna. Nos comprometemos además a fomentar el ahorro, así como la inversión privada y pública responsables, especialmente en sectores generadores de empleo sostenible. Con este objetivo el Estado: (a) fomentará la concertación entre el Estado, la empresa y la educación para alentar la investigación, la innovación y el desarrollo científico, tecnológico y productivo, que permita incrementar la inversión pública y privada, el valor agregado de nuestras exportaciones y la empleabilidad de las personas, lo que supone el desarrollo continuo de sus competencias personales, técnicas y profesionales y de las condiciones laborales; (b) contará con normas que promuevan la formalización del empleo digno y productivo a través del diálogo social directo; (c) garantizará el libre ejercicio de la sindicalización a través de una Ley General del Trabajo que unifique el derecho individual y el colectivo en concordancia con los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo y otros compromisos internacionales que cautelen los derechos laborales; (d) desarrollará políticas nacionales y regionales de programas de promoción de la micro, pequeña y mediana empresa con énfasis en actividades productivas y en servicios sostenibles de acuerdo a sus características y necesidades, que faciliten su acceso a mercados, créditos, servicios de desarrollo empresarial y nuevas tecnologías, y que incrementen la productividad y asegurar que ésta redunde a favor de los trabajadores; (e) establecerá un régimen laboral transitorio que facilite y amplíe el acceso a los derechos laborales en las micro empresas; (f) apoyará las pequeñas empresas artesanales , en base a lineamientos de promoción y generación de empleo; (g) promoverá que las empresas inviertan en capacitación laboral y que se coordine programas públicos de capacitación acordes a las economías locales y regionales; (h) garantizará el acceso a información sobre el mercado laboral que permita una mejor toma de decisiones y una orientación más pertinente sobre la oferta educativa ; (i) fomentará la eliminación de la brecha de extrema desigualdad entre los que perciben más ingresos y los que perciben menos; j) fomentará que los planes de desarrollo incluyan programas de empleo femenino y de los



El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

adultos mayores y jóvenes; (k) promoverá la utilización de mano de obra local en las inversiones y la creación de plazas especiales de empleo para las personas discapacitadas; (l) garantizará la aplicación del principio de igual remuneración por trabajo de igual valor, sin discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, credo, opinión, condición económica, edad o de cualquier otra índole; (m) garantizará una retribución adecuada por los bienes y servicios producidos por la población rural en agricultura, artesanía u otras modalidades; (n) erradicará las peores formas de trabajo infantil y, en general, protegerá a los niños y adolescentes de cualquier forma de trabajo que pueda poner en peligro su educación, salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social; (o) promoverá mejores condiciones de trabajo y protegerá adecuadamente los derechos de las trabajadoras del hogar; (p) fomentará la concertación y el diálogo social entre los empresarios, los trabajadores y el Estado a través del Consejo Nacional de Trabajo, para promover el empleo, la competitividad de las empresas y asegurar los derechos de los trabajadores; y (q) desarrollará indicadores y sistemas de monitoreo que permitan establecer el impacto de las medidas económicas en el empleo.

Además, el proyecto de ley guarda concordancia con la Décimo Novena Política de Estado referida al Desarrollo sostenible y gestión ambiental, que señala:

DÉCIMO NOVENA POLÍTICA DE ESTADO

"Desarrollo sostenible y gestión ambiental"

Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

Con ese objetivo el Estado: (a) fortalecerá la institucionalidad de la gestión ambiental optimizando la coordinación entre la sociedad civil, la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los niveles de gestión descentralizada, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental; (b) promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad



El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; (c) promoverá el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, bosques y zonas marino costeras así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio; (d) impulsará la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, privilegiando los de prevención y producción limpias; (e) incorporará en las cuentas nacionales la valoración de la oferta de los recursos naturales y ambientales, la degradación ambiental y la internalización de los costos ambientales; (f) estimulará la inversión ambiental y la transferencia de tecnología para la generación de actividades industriales, mineras, de transporte, de saneamiento y de energía más limpias y competitivas, así como del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la biotecnología, el biocomercio y el turismo; (g) promoverá y evaluará permanentemente el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, agua y aire, evitando las externalidades ambientales negativas; (h) reconocerá y defenderá el conocimiento y la cultura tradicionales indígenas, regulando su protección y registro, el acceso y la distribución de beneficios de los recursos genéticos; (i) promoverá el ordenamiento urbano, así como el manejo integrado de residuos urbanos e industriales que estimule su reducción, reuso y reciclaje; (j) fortalecerá la educación y la investigación ambiental; (k) implementará el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para asegurar la participación ciudadana, la coordinación multisectorial y el cumplimiento de las empresas de los criterios y condiciones de protección ambiental; (l) regulará la eliminación de la contaminación sonora; (m) cumplirá los tratados internacionales en materia de gestión ambiental, así como facilitará la participación y el apoyo de la cooperación internacional para recuperar y mantener el equilibrio ecológico; y (n) desarrollará la Estrategia Nacional de Comercio y Ambiente.

VII. ANALISIS COSTO - BENEFICIO

El presente proyecto de ley es de carácter declarativo, no irroga gasto al erario nacional por el contrario contribuye a obtener información fidedigna sobre la problemática de la pesca artesanal que propicie la formulación de políticas de estado basada en información clara y precisa.

Asimismo, la información estadística y data que sea recogida del censo va permitir potenciar la capacidad de orientar el desarrollo pesquero artesanal, la calidad de proyectos de inversión y proveer las demandas económicas y sociales futuras del sector.



El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VIII. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION VIGENTE

La propuesta no colisiona con el orden constitucional o legal vigente, ni se contrapone a ningún derecho fundamental, sino busca garantizar una adecuada prestación en las actividades de la pesca artesanal que promueva la economía local y satisfaga las necesidades de la población.